

Proceso No 25980

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

MAGISTRADO PONENTE

ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

APROBADO ACTA N° 93

Bogotá, D. C., siete (07) de septiembre del dos mil seis (2006).

ASUNTO

La Sala se pronuncia sobre la competencia para conocer de la demanda de revisión presentada por Alfredo López Ordoñez e Ilde Urbano.

CONSIDERACIONES

Los señores López Ordoñez y Urbano reclaman directamente la revisión de la sentencia condenatoria proferida en su contra por el Juzgado 2º Penal del Circuito de Pitalito (Huila) el 31 de marzo de 2006, por los delitos de acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir agravado, en concurso con lesiones personales.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 75 del Código de Procedimiento Penal, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia conoce de la acción de revisión cuando la sentencia ejecutoriada haya sido proferida en única o segunda instancia por esta corporación o por los tribunales superiores de distrito, pues si la decisión fue tomada por un juez municipal o de circuito la competencia está asignada a

la sala penal de decisión del Tribunal Superior del respectivo distrito, conforme a lo previsto en el numeral 3º del artículo 76 ibídem.

Así las cosas, la Corte se abstendrá de conocer el escrito y lo remitirá a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.

Consecuente con lo expuesto, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE

Primero. Abstenerse de conocer la demanda de revisión presentada por los señores Alfredo López Ordoñez e Ilde Urbano.

Segundo. Remitir el escrito a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.

Notifíquese y cúmplase

MAURO SOLARTE PORTILLA

Cita medica

SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ

ALFREDO GÓMEZ QUINTERO

Permiso

ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

MARINA PULIDO DE BARÓN

JORGE LUIS QUINTERO MILANÉS
RAMÍREZ BASTIDAS

YESID

Comisión de servicio

JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA

JAVIER ZAPATA ORTIZ

TERESA RUIZ NÚÑEZ

Secretaria